



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9989

Lunes 8 de Mayo de 2006

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Subsecretaría de Trabajo

Año 2006 - Res. Nº 41 2

Ministerio de Educación

Año 2006 - Res. Nº 35 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2006 - Res. Nº IV-70, IV-71 y IV-72, 697, 723, 724, 727, 728,

729, 754, 765, 768, 769, 777, 783, 787, 788, 789, 793, 801 3-6

Ministerio de Educación

Año 2006 - Res. Nº 31, 33, 40, 48, 50, 52, 53, 55, 89, 136, 138 y 141

Subsecretaría de Trabajo 6-8

Año 2006 - Res. Nº 34 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Secretaría de Salud

Año 2006 - Disp. Nº 63 y 24 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 8-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Resolución N° 41/06.

Rawson, 18 de abril de 2006

VISTO:

La Ley N° 5279 y el Expediente N° 002/06 caratulado "SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA C/ FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/ HOMOLOGACIÓN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, solicitó a esta Subsecretaría se efectúe el llamado para constituir la Comisión Negociadora, conforme lo previsto en la Ley mencionada en el Visto, con el objeto de negociar un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo con ámbito en toda la Provincia del Chubut y aplicación para las Cooperativas asociadas a la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada;

Que conforme la Ley N° 5279, art. 3° 1er. párrafo las asociaciones que deseen participar, deben acreditar dos requisitos: personería gremial y ámbito de actuación en ésta provincia;

Que la entidad sindical ha presentado la documentación que acredita la correspondiente personería gremial y ámbito de actuación provincial;

Que la Federación Chubutense de Cooperativas ha aceptado dicha negociación, acreditando su representatividad como sector patronal, y designando a sus representantes para conformar la Comisión Negociadora solicitada;

Que por Resolución N° 29, el Ministro Coordinador de Gabinete ha designado sus representantes;

Que nada establece la Ley N° 5279 respecto al lugar y fecha en donde se llevarán a cabo las reuniones de la Comisión, y que a la fecha no ha sido reglamentada la Ley en análisis;

Que por lo dicho en el párrafo que antecede, corresponde aplicar el criterio sentado en la Resolución N° 36/05 de esta Subsecretaría, determinando el lugar y fecha en donde se llevará a cabo la primera de las reuniones;

Que corresponde convocar a la Comisión Negociadora con los alcances previstos en la Ley N° 5279;

POR ELLO:

El Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Comisión Negociadora con el objeto de negociar un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo con ámbito en toda la Provincia del Chubut y aplicación para las Cooperativas asociadas a la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada, para el día 20 del mes de abril del año 2006, a las 10:00 horas, en la sede de esta Subsecretaría de Trabajo – Av. Sarmiento 952 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Establecer que la Comisión Negociadora, convocada en el art. 1° de la presente, estará integrada por los siguientes miembros:

-Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia: Héctor Rubén GONZALEZ, José Eduardo SOTO, Javier Eliseo CISNEROS, Edgardo Alberto MASA, Roberto FUENTEALBA, Atilio Sergio LITT, Rogelio Norberto GONZALEZ, y Emilio Angel NAVA.

-Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada: Claudio JURDANA, Marta ELORRIAGA, José Eduardo EPELE, Mauricio KRAISELBURD y Osvaldo Guillermo KEXEL, como titulares; y como suplentes: Manuel MARTINS, Pablo ORTEGA, Bruno STANGE, Alfredo MONTES, Omar ALEUY, Miguel ILUMINATTI y Mauricio MALDONADO.

-Poder Ejecutivo Provincial: Ministro Coordinador de Gabinete, Norberto Gustavo YAUHAR, y Subsecretario de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Sergio SCHREYER. Artículo 3°.- Hacer saber a las partes de la Comisión Negociadora, que deberán ajustar su actuación a lo normado por la Ley N° 5279.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 35/06.

Rawson, 17 de febrero de 2006

VISTO:

El Expediente N° 4939-ME-05, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, obran las actuaciones relacionadas al informe técnico emitido por la Dirección General de Educación Rural y Adultos;

Que el mencionado informe se hace referencia a la necesidad de poner al Sistema Educativo de Adultos de Nivel Medio, un solo régimen de evaluación, clasificación, promoción y reincorporación, dado que en la ac-

tualidad conviven simultáneamente diversos sistemas de evaluaciones que van en detrimento directo de los alumnos adultos;

Que es así el caso de los alumnos de los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), que por ajustarse a la Resolución N° 206/83 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, impide a los alumnos que quedan libres por diferentes motivos, a recurrir el año, una vez perdida su regularidad;

Que el acuerdo Marco "A-21" del Consejo Federal de Cultura y Educación, permite que los alumnos puedan iniciar, discontinuar y retomar su propio itinerario formativo de acuerdo a sus posibilidades y necesidades a fin de fortalecer su educación general u obtener nuevas certificaciones, formaciones o reconversión laboral;

Que mediante Resolución N° 2529/92 del ex Consejo Provincial de Educación se adopta a partir del Ciclo Lectivo 1993, como normas de aplicación en los establecimientos de Enseñanza Media las Resoluciones N° 535/88 y N° 1815/85 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, referidas al régimen de reincorporación de alumnos;

Que mediante Resolución N° 1309/92, el ex Consejo Provincial de Educación aprueba la aplicación en las Escuelas Técnicas y Agropecuarias de Nivel Medio Provincial el Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción, puesto en vigencia mediante Resolución N° 30/92 del Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que por lo antes expuesto la Dirección General de Educación Rural y Adultos, considera apropiado unificar criterios en lo concerniente a la unificación de un solo régimen de evaluaciones;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), al Régimen de Evaluación Libre según Resolución N° 1309/92 y a la Resolución N° 2529/92 ambas del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del ciclo lectivo 2006, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Rural y Adultos, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de E.G.B. 3 y Polimodal, Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas comuníquese a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Rawson-Trelew-Puerto Madryn), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Zona Oeste (Esquel), Región I Las Golondrinas y Región V (Sarmiento), y cumplido ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
GUILLERMO GERMAN FIRMENICH

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-70

24-04-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres "Stella Maris" de la ciudad de Esquel, por la agente Neri Beatriz GARAY (D.N.I. N° 12.879.294 – Clase 1957) Cargo Jefe de Departamento Internado – Categoría 1 – E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158 - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 13 de febrero de 2006 y hasta el 22 de febrero de 2006 inclusive.

Res. N° IV-71

25-04-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Nora Noemí BENITEZ (L.C. N° 4.592.240 - Clase 1943) al cargo Cocinera, Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley 3158, con 40 horas semanales de labor, dependiente del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, cinco (05) días correspondientes a la licencia anual no usufructuada período 2004 y treinta y cinco (35) días período 2005, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-72

25-04-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Glesni" de la ciudad de Esquel, a la agente Silvia ILIEFF, (D.N.I. N° 13.330.430 – Clase 1957) Cargo Preceptora – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor – Ley 3158, am-

bas dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de marzo de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2006 inclusive.

Res. N° 697 **04-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PICHINIÁN, ELDA ELBA (L.C. N° 4.613.230), con domicilio en calle Mariano Epulef - de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 723 **06-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BARROS, ELISEO (D.N.I. N° 7.241.533), con domicilio en Barrio 140 Viviendas – Casa N° 59 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 724 **06-04-06**

Artículo 1°.- Declarar FRACASADO el Concurso Privado de Precios N° 08/2005-M.F.P.S., que tramita por Expediente N° 2401 - S.D.S – 2005.

Res. N° 727 **06-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAVARRETE MALDONADO, AURORA (D.N.I. N° 92.727.568), con domicilio en Isla Sur, de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 728 **06-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TACUMAN, SEGUNDO LUCIANO (D.N.I. N° 7.324.301), con domicilio en Pocitos de Quichaura - de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 729 **06-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ACUÑA, ILDEFONSO CIRILO MEDARDO (D.N.I. N° 7.325.870), con domicilio en Paraje Pocitos de Quichaura de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 754 **17-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SALVO, AURELIO (D.N.I. N° 7.812.459), con domicilio en calle Urquiza s/n° de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 765 **17-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JARAMILLO, CELESTINO (L.E. N° 7.322.389), con domicilio en Paraje Río Chico de la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- La Pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la concubina del beneficiario señora QUIDULEF, URBERLINA (L.C. N° 0.719.342).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 768**17-04-06**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MOYA, ELVIRA (L.C. N° 4.623.860), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 769**17-04-06**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora QUENTI PAILLACAR, OTILIA (D.N.I. N° 12.834.460), con domicilio en calle Colón N° 863 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 777**18-04-06**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HERRERA, CLEDIA (L.C. N° 4.161.787), con domicilio en Barrio La Loma – Quinta N° 145 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 783**20-04-06**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUENCHUNAO, BAUTISTA JUAN (L.E. N° 7.318.520), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 787**20-04-06**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CALFINAO, OSCAR ARGIMIRO (D.N.I. N° 26.439.366), con domicilio en Obras Delegadas - Casa N° 6 de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 788**20-04-06**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUIRCAPAN, PEDRO (L.E. N° 7.814.618), con domicilio en Lonco Trapial – Languiño de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 789**20-04-06**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ÑANCO, JULIAN (L.E. N° 7.325.357), con domicilio en la localidad de Tecka.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 793**20-04-06**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora LISAZU, ELBA (D.N.I. N° 10.673.487), con domicilio en la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 801**21-04-06**

Artículo 1°.-EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2°.- ACEPTASE la renuncia presentada por la tutora del proyecto MIPROE, denominado "APEN HUE", Srta. NARVÁEZ, ROMINA CARLA (D.N.I N° 31.914.661), a partir del 1° de abril de 2006.

Artículo 3°.- DESIGNASE como tutora del Proyecto denominado "APEN HUE", enmarcado en el Programa de Micro emprendedores Proveedores del Estado - MIPROE, a la Srta. CALFU, BRENDA GISEL (D.N.I N° 31.958.833), a partir del 1° de abril de 2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° 31**14-02-06**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración relacionado con los llamados a Licitaciones Privadas N° 10/06, N° 11/06, N° 12/06, N° 13/06 y N° 14/06, con el objeto de contratar el transporte escolar para las Escuelas de la Región IV de Trelew, desde el 01 de marzo de 2006 al 15 de julio de 2006, de acuerdo a las Reglamentaciones establecidas en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, punto 3) y en el Decreto N° 1105/02.

Artículo 2°: FIJAR como fecha de apertura el día 24 de febrero de 2006 a las 09:00, 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, las mismas se llevarán a cabo en la Sede de este Ministerio.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para

las Licitaciones Privadas mencionadas en el Artículo 1° a la señora Blanca Lobos (MI N° 5.128.167), Jefe División Delegación Administrativa Región IV, señora Olga Ceballos (MI N° 5.138.996), Supervisora Seccional y señor Mario Alfredo Lloyd (MI N° 14.881.922), Jefe Departamento Patrimonio.-

Artículo 4°: IMPUTAR el gasto que origina la presente Contratación, cuyo importe asciende a la suma total General de PESOS CUATROCIENTOS

OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 481.185,00), a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 17 - 18 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente 111 - Ejercicio 2006.-

Res. N° 33**17-02-06**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Locación del inmueble sito en calle Albarracín N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn, por un lapso de veinticuatro (24) meses a partir del 21 de Diciembre de 2005 hasta el 20 de Diciembre de 2007, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 556 de Puerto Madryn, pagadero en PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) que suman un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, Incisos c) y f).

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Contrato de Locación será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 40**17-02-06**

Artículo 1°.- Rechazar el recurso de nulidad y jerárquico interpuesto por la docente OTERO, Daniela (M.I. N° 16.658.677).

Artículo 2°.- Ratifícase en todos sus términos la Disposición N° 05/01 de la Dirección de Educación Privada de fecha 07 de mayo de 2001.

Res. N° 48**23-02-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el "VII Encuentro Internacional Humboldt", que se realizara desde el 19 al 23 de Septiembre de 2005, en la ciudad de Merlo, Provincia de San Luis.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 50**23-02-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el Curso de Capacitación: "Redefiniendo espacios comunes desde el juego, el deporte y las experiencias compartidas", que se realizó desde el 11 de octubre hasta el 13 de octubre de 2005, en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 52 **23-02-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar los cursos de Capacitación organizados por los Institutos superiores de Formación Docente N° 809 y N° 804 de la ciudad de Esquel, durante el ciclo lectivo 2005, detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 3°.- Acreditar una duración en horas reloj especificada en el Anexo I de la presente, a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Cursos de Capacitación –ISFD N° 804 – ISFD N° 809 – Esquel

- 2° Encuentro Provincial y Regional de Investigación Educativa.

Sede: Esquel.

Fecha: 15, 16 y 17 de septiembre de 2005.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

- Primeras Jornadas de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Sede: Esquel.

Fecha: 25, 26 y 27 de Octubre de 2005.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Res. N° 53 **23-02-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el Congreso Provincial de Educación, Desafíos educativos para el Siglo XXI, que se realizó del 17 al 19 de noviembre de 2005, en la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación y cuarenta y siete (47) horas reloj a los disertantes.

Res. N° 55 **01-03-06**

Artículo 1°.- Auspiciar el curso "Hacia una alternativa de Evaluación", organizado por la Asociación Espacio Abierto, que se realizará durante el ciclo lectivo 2006, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de ciento veinticuatro (124) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 89 **27-03-06**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración relacionado con la Licitación Privada N° 21/06, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los establecimien-

tos educativos N° 139, 733, 55 y 511, todos de Trelew.

Artículo 2°: RECHAZAR la oferta presentada por Transporte Angelito, de Guido Angel Marini, por no ajustarse la oferta presentada, a lo establecido en el Artículo 25°, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°: RECHAZAR las restantes ofertas por no ajustarse la oferta presentada, a lo establecido en el Artículo 25°, inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4°: DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada N° 13/06 por no ajustarse, las ofertas presentadas, a lo establecido en el Artículo 25°, inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Privada N° 21/05, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5447, Artículo 95°, apartado b).-

Artículo 6°: FIJAR como fecha de apertura el día 11 de Abril de 2006 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, calle 9 de Julio 24, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 7°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1°, a la señora Blanca LOBOS (MI N° 05.128.167), Jefe de División Delegación Administrativa Región IV, señora Olga CEBALLOS (MI N° 05.138.996), Supervisora Seccional y el señor Mario Alfredo Lloyd (MI N° 14.881.922), Jefe Departamento Patrimonio.

Artículo 8°: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHOCIENTOS (\$ 100.800,00), a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programas 17 y 18 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente 111 – Ejercicio 2006.

Res. N° 136 **18-04-06**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 92.134,92).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partidas 4.3.6, 4.3.7 – Programa 17 – Partidas: 2.4.4, 2.9.2, 2.9.3, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.1, 3.9.3 – Programa 18 – Partidas 2.1.2, 2.1.5.

Res. N° 138 **18-04-06**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida para la compra de libros de texto y enseñanza para la Escuela N° 87 de Puerto Pirámide por un total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 19 – Partidas 2.3.6.

Res. N° 141**24-04-06**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 23/100 (\$ 318.412,23).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partidas 2.9.6, 3.5.3, 3.8.9, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.9 – Programa 17 – Partidas 2.9.1, 2.9.2, 3.3.5, 3.5.1, 3.7.4, 3.9.3 – Programa 18 – Partida 351.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 34****27-03-06**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA), contra la Resolución N° 08/06 SST.-

ARTÍCULO 2°: CONCEDER el Recurso Jerárquico planteado en Subsidio por el STIA contra la Resolución N° 08/06 SST.-

ARTICULO 3°: ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia para su resolución.-

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N° 63 ME y 24 SS****10-03-06**

Artículo 1°.- DETERMINAR que toda actividad referida a la prevención de adicciones programada en las instituciones educativas de la provincia, deberán previamente ser aprobadas por el Equipo Interinstitucional integrado por: la Coordinación Provincial Medida de Seguridad Educativa del Ministerio de Educación y la Coordinación Provincial del Programa de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud, con el fin de administrar los recursos y acciones para el logro de los objetivos propuestos.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las Supervisiones Escolares de las Regiones I, II, III, IV, V y VI y las Instituciones Educativas, informarán al Equipo Interinstitucional sobre las actividades a realizar para su evaluación, aprobación y monitoreo.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza a JULIO CESAR BARTELS para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, en autos caratulados: «LEVICOY ARSENIA C/BARTELS JULIO CESAR S/ORDINARIO (Usucapión)» Expte. N° 1298/2005 que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que le represente (arts. 145, 146, 147, 319, 338, 339, 343 y 356 del C.Pr.). Publíquese edicto por Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2.006.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 08-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. HECTOR FABIAN ESTIGARRIBIA, mediante edictos que se publicarán por DOS días en el «Boletín Oficial» para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «LAGOS LEGUE, DIONISIO MARCOS S/GUARDA» (Expte. N° 262 – Año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Fdo). María Fernanda Palma. Juez de Familia».

Puerto Madryn, abril 21 de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 08-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de JULIO CESAR ARRENDAZI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acre-

diten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «ARREDAZI, JULIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 375 – Año: 2006). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 12 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «REHERMANN, ABELARDO ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 150-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de ABELARDO ENRIQUE REHERMAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 05 de Abril de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. GARCIA, ANGEL a tomar intervención en autos: «GARCIA, ANGEL S/SUCESION» Expte. 144/06. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2006. Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

EDICTO

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado de Familia de la ciudad de Puerto Madryn; Dra. María Fernanda Palma cita por Dos (2) Días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Río Negro, al Señor JUAN RECIFINTO FUENTES DNI 21.927.062, para

que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, en los autos caratulados: “BARRANCO, CLAUDIA SOFIA c/FUENTES, JUAN RECIFINTO s/CUSTODIA DE HIJO MENOR” (Expte. N° 849; F° 57; Año 2005) y “BARRANCO, CLAUDIA SOFIA s/INFORMACION SUMARIA” (Expte. N° 848; F° 57; Año 2005).

Puerto Madryn, marzo 28 de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 05-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OMAR ANGEL IRALDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria Autorizante, notifica por el término de Dos (2) Días al Sr. SUDALFER HERNAN SALDIVIA SANTANA, para que en el término de DIEZ (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: “MALDONADO, ADELINA DEL CARMEN C/SALDIVIA SANTANA, SUDALFER HERNAN S/DIVORCIO VINCULAR” (Expte. 163 – F° 374 – Año 2005 – Fa. 6413).

Secretaría, Trelew, Chubut, 20 de Abril de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 05-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. María Celia Amaral, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trelew, dispuso citar

mediante edictos al señor MONTOYA, JOSE FRANCISCO, emplazandolo para que dentro de los CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en el juicio individualizado bajo expediente N° 2269 Año 1981, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Conste, Trelew, 13 de Marzo de 2006.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 05-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaria a cargo de la Dra. María Tame, emplaza por el término de Cinco Días, a los SUCESORES DEL Sr. ALFREDO FEDERICO WITTENBERG y/o quién resulte titular de los inmuebles individualizados como Lotes 4 y 5 de la manzana 30, hoy parcelas 12 y 13 de la manzana 52 de la Chacra N° 115 Sud, Barrio 12 de octubre de esta ciudad, sito en la calle Bustamante 2.277 de Trelew, Provincia del Chubut para que se presenten en autos: "CELI de REUCCI, ISABEL INES c/WITTENBERG, ALFREDO FEDERICO Y OTRO S/PRESCIPCION ADQUISITIVA (Expte. 58 – Año 2005) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por DOS DIAS. Trelew, Abril 25 de 2006.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MONOCHIO de IRIARTE, DELIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 365, año 2006) se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER MONOCHIO de IRIARTE, mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Abril 24 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, Provincia

del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de IRMA ESTER CABEZA, en los autos caratulados: «CABEZA, IRMA ESTER S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 787 – F° 51 – Año 2005)».

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ADRIAN LEONIAS INDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSEF KRENKOVA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA GLADYS TRIVIÑO, para que se presenten en el expte. N° 3104/05 caratulado «TRIVIÑO MIRTA GLADYS S/SUCESION». Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica». Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados «BOILLOS RUBEN OSCAR Y OTRA s/quiebra» (Expediente N° 206 – F° 258 – Año 2006 – Letra 13698), hace saber que se ha dictado la resolución que transcriba en su partes pertinentes, reza: I) Declarar en estado de quiebra a los Sres. Rubén Oscar BOILLOS y Gladys Raquel GARCIA, con domicilio real en B° Gabelco casa N° 37 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (art. 288 LCQ). II) Hágase saber que el día 04 del mes de abril de 2006 a las 9:00 horas, se procederá al sorteo del síndico que interviendrá en estas actuaciones. III) Ordenar la publicación de la presente declaración de quiebra en los términos del art. 89 LCQ por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Chubut» por el término de CINCO (5) días a cuyo fin deberán librarse los oficios correspondientes. Igual publicación se ordenará en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en un diario de amplia circulación, a cuyo fin deberá librarse el pertinente oficio ley 22172, (art. 89 2° párr. LCQ). IV) Procédase a la anotación de la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia a cuyo fin ofíciase al Superior Tribunal de Justicia, (art. 14 inc. 6° de la LCQ). V) Decrétase la inhabilitación general de disponer y gravar bienes registrables de los fallidos, practicándose las anotaciones respectivas en los registros correspondientes. A tales fines, líbrense los oficios Ley 22.172 pertinentes (art. 88 inc. 2° de la LCQ). VI) Ordenase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra los fallidos, salvo los procesos de expropiación y las causas de familia. Atento a lo prescripto por el artículo 132, ofíciase a los Juzgados en lo Civil y Comercial de la 1ª, 11ª y de la 14ª nominación de Rosario, Santa Fe, al Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral N° 7 de Rosario Santa Fe, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos y ordenando la suspensión de todos los trámites, la remisión de las mismas y los actos de ejecución forzada si los hubieren en los expte. que se individualizan a fs. 7/9, debiéndose a tal efecto librarse los respectivos oficios ley 22172. VII) Librar oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, a fin de comunicar que los fallidos no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización del suscripto hasta la presentación por el síndico del informe mencionado en el art. 103 de la LCQ. VIII) Ordenar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de éstos a ponerlos a disposición del Síndico. IX) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, librándose oficio al Correo Oficial Rawson, haciendo saber que la misma deberá ser entregada al síndico quien deberá tener presente lo dispuesto por el art. 114 LCQ. X) Decretar la incautación de los bienes de los fallidos, medida que se efectivizará por intermedio del Oficial de Justicia del tribunal que corresponda con

intervención del Sr. Síndico quien tomará posesión de los mismos, previo inventario. Los mencionados funcionarios quedan facultados para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilios si fuere necesario. A tal efecto y atento la ubicación de los mismos, líbrense mandamiento ley 22172 al juez de igual clase en turno de la ciudad de Rosario, Santa Fe (art. 107, 177 LCQ). XI) Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tener por no válidos los que así se efectuaran (art. 88 inc. 5° LCQ). XII) Ordenar la inmediata realización de los bienes de los fallidos por intermedio del martillero que designará oportunamente el juez con jurisdicción en el lugar donde están ubicados los bienes, debiendo el Síndico proponer al tribunal la forma más conveniente de venta de los bienes, (art. 88 inc. 9° LCQ). Líbrense el correspondiente oficio ley 22.172 a tal fin. XIII) Ordenar que por intermedio del Oficial de Justicia de la jurisdicción que corresponda al lugar de la ubicación de los inmuebles (Rosario, Santa Fe), se realice un prolijo inventario de los bienes de los fallidos en el plazo de 30 días el que deberá efectuarse en tres ejemplares entregando una copia al síndico. XIV) Hágase saber a los acreedores que se fija el día 05 del mes de junio del año 2006 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ, con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 88 inc. 11 y 200 LCQ). XV) Señalase el día 20 del mes de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores pueden formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas, (art. 200 LCQ). XVI) Señalase el día 01 del mes de agosto del año 2006 en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el día 13 del mes de septiembre de 2006 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 35, 39, 202 LCQ). XVII) Por Secretaría fórmese el legajo de copias de los presentes obrados en la forma y a los fines previstos por el art. 279 de la LCQ. XVIII) Agréguese por cuerda los autos caratulados: «BOILLOS RUBEN OSCAR Y GARCIA GLADYS RAQUEL S/CONCURSO PREVENTIVO», (650-90-2005-12860) de trámite por ante éste tribunal. Tómese razón por Mesa de Entradas. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez. SINDICO: Contador Carlos ROMAN, con domicilio constituido en H. Irigoyen 182, Rawson. Recepción: días MARTES y VIERNES, de 18 a 20 horas. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RAWSON, 28 de Abril de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-05-06 V: 10-05-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39
DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el

Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor, los siguientes bienes:

1) Con la BASE DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 8.630.), el vehículo identificado como: CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, modelo OCRSA GL/99, año 1.999, Motor marca CHEVROLET Nº JC5009443, Chasis marca CHEVROLET Nº 8AGSE19NWWR609941, DOMINIO CSM 951, en buen estado de conservación. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20/04/06 la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 30/100 (\$ 1905,30) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

2) Con la BASE DE PESOS SETENTAY TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200), una RETROEXCAVADORA marca CASE, Modelo 580 SK, año de fabricación 1994, Serie Nº JJG0179316, en excelente estado de conservación.

INFORMES Y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos de 8:00 a 13:00 hs. en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día viernes 19 de mayo del 2006 a las 17:30 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia se ordena por el término de Un (1) DIA la publicación en el Boletín Oficial del siguiente Edicto: OBJETO: Publicidad de Cesión de cincuenta (50) cuotas de capital social y de patrimonio neto de Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION: **Bioquímica Roca S.R.L.** CEDENTE: Sra. Daniela LEBRUN, DNI 14.672.426, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 20 de enero de mil novecientos sesenta y dos, de profesión Bioquímica, de estado civil casada, con domicilio en calle Nº 42 casa Nº 756 de Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia. CESIONARIOS: Sra. María Fernanda LEBRUN DNI 14.075.763, argentina, casada, de Profesión Bioquímica, nacido el 17 de noviembre de mil novecientos sesenta, con domicilio en calle El Patagónico Nº 761 de Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia (Adquiere 49 Cuotas), y Sr. Julio Fernando LEBRUN LE 7.310.276, argentino, casado, de profesión Bioquímico, nacido el 22 de noviembre de mil

novecientos veintiséis, con domicilio en calle El Patagónico Nº 761 de Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia (Adquiere 1 cuota). PRECIO: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00). FECHA: 15 de Abril de 2005. DOMICILIO SOCIAL: El Patagónico Nº 761 de Comodoro Rivadavia. GERENTE: Lebrún, Julio Fernando.

COMODORO RIVADAVIA, 18 de Abril de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 08-05-06.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia se ordena por el Término de UN (1) DIA la publicación en el Boletín Oficial del siguiente Edicto: OBJETO: Publicidad de Regularización de «VARGAS JOSE RAFAEL y VARGAS MARIA GUENUL viuda de, SOCIEDAD DE HECHO» en VARGAS S.R.L. DENOMINACION : VARGAS S.R.L. SOCIOS: José Rafael VARGAS, argentino, de estado civil casado, comerciante, DNI 12.040.800, domiciliado en calle Quiroga Nº 55 del Barrio José Fuchs y María Eduvina Guenul, Chilena, de estado civil viuda, comerciante, DNI 93.133.320, domiciliada en calle Quiroga Nº 55 del Barrio José Fuchs; Comodoro Rivadavia. PLAZO: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o a nombre propio y por cuenta de terceros, dentro y fuera del país, de todo tipo de actividad relacionada con las siguientes actividades: Constructora: mediante la realización de obras de construcción, ya sean públicas o privadas, por licitación pública o privada, concursos de precios o adjudicación directa. A tales fines, se incluyen todas las obras públicas y privadas en general incluyendo construcciones, reparaciones, ampliaciones y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados, pudiendo tratarse de obras civiles, industriales, ya sean estas, viales, gasoductos, oleoductos, arquitectónicas, de ingeniería, hidráulica, etc., incluyendo la dirección de la obra en sus distintas etapas y ramas. Producción: Mediante la elaboración de bloques, premoldeados de hormigón, viguetas prensadas, y todo tipo de productos o materiales relacionados con la construcción. Incluye construcciones metálicas, doblado de chapas, fabricación de aberturas, de caños, y similares. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permutas de inmuebles urbanos y rurales, para rentas, su administración, locación, explotación, fraccionamiento y su urbanización, loteo, administración y/o construcción con destino a viviendas y/o actividades industriales. Asimismo están incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligacio-

nes y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Financiera: Préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y sus modificatorias y las que sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso público. Servicios: mediante la ejecución de obras que comprendan el tendido, montaje y desmontaje de cañerías y/o roscadas, soterradas o no, renovación, revestimientos, reparación e instalación de oleoductos, acueductos, gasoductos y redes eléctricas y telefónicas, la excavación de zanjas para soterrar cañerías, o refaccionarlas, montaje, desmontaje, limpieza de curvas y cruces de cañerías, recubrimientos anticorrosivos, mantenimiento de campamentos de transporte de personal, cargas líquidas y/o sólidas, servicios de herramientas para pozos, reparaciones de bombas de transferencia, quedando habilitada incluso para la construcción de calles, caminos, viaductos, canales de desagües y otras. Incluye además, la prestación de servicios de mantenimiento, asistencia, suministro de mano de obra y toda aquella prestación relacionada con la industrial de la construcción y/o similar, tales como estudios, cálculos de inversión, de estructura, y/o proyectos en general; consultoría y/o asesoramiento técnico de ingeniería, arquitectura, electromecánica, informática, contable, impositiva y/o similar de acarreo, movimiento de suelos y similares, como así también cualquier otro servicio de naturaleza similar o análoga a la indicada. Comercio: Compraventa, importación y exportación, acopio y distribución, representación y consignación, comisión, de implementos, maquinarias, sus repuestos y accesorios, de materiales, productos, materias primas y de todo tipo de bienes en general relacionados con la actividad, en todas sus formas. Locación: podrá además realizar la locación de maquinaria, equipamiento mobiliario y demás muebles o inmuebles que posea o que adquiera en el futuro. Licitaciones: podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas que los poderes públicos, sus dependencias, entidades autárquicas, o entes privados realicen. Transporte: de cargas líquidas y sólidas, y de personas, en todas sus formas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta Mil (\$ 1.880.000,00.), integrado y suscripto en su totalidad conforme el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, en especie, el cual está constituido por el Activo y el Pasivo de la Sociedad de Hecho que se regulariza bajo las prescripciones de la Ley 19.550, todo ello, según inventario y balance que forma parte integrante de este contrato, el cual es valuado por autoridad contable competente. No se suscriben ni integran valores en dinero en efectivo. El capital social así integrado, se divide en DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS (18.800) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00.) cada una, de valor nominal, las que son suscriptas por los socios

de la siguiente forma, José Rafael VARGAS, pesos NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00.), o sea NUEVE MIL CUATROCIENTAS (9.400) cuotas; y María Guenul viuda de VARGAS, pesos NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00.), o sea NUEVE MIL CUATROCIENTAS cuotas. TRANSFERENCIA de cuotas sociales necesitará la conformidad unánime de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en relación a un tercero que quiera integrar la sociedad. El valor de las cuotas se determinará de acuerdo a un balance general a la fecha de cesión y se ajustará a lo que disponga el artículo 153 y concordantes de la Ley 22.903. Pasados los treinta días a que hace referencia dicho artículo, y ante el silencio del socio restante, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al Juez, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión, si juzga que no existe justa causa de oposición. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION por uno o más gerentes, socios o no, pudiendo actuar, conjunta, indistinta o alternativamente en el uso de la firma social, quienes serán designados por acta, la cual deberá ser registrada en el libro de actas rubricado que llevará la sociedad. Los gerentes podrán hacer uso de la firma social actuando conforme lo términos del acta de designación, con amplias facultades, pudiendo a tal fin, conceder poderes, generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos; representar a la sociedad en todos sus actos y asuntos comerciales, administrativos y judiciales; celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, especificados en los arts. 9 del Decreto Ley 5965/63 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por transcritos a sus efectos; cobrar y percibir cuanto se le adeuda ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos; emitir, girar en descubierto; operar con los bancos oficiales o extrajeros, creados o a crearse; formular facturas; celebrar contratos de seguros asegurando bienes de la sociedad; endosar pólizas; hacer renovaciones; quitas y remisiones de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. EJERCICIO ECONOMICO: el 31 de Octubre de cada año. FECHA: 06 de Abril de 2005. DOMICILIO SOCIAL: Quiroga N° 55 Barrio José Fuch Comodoro Rivadavia. GERENTES: TITULAR: José Rafael VARGAS. SUPLENTE. María Eduvina GUENUL.

COMODORO RIVADAVIA, 28 de Abril de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

CASINO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RAWSON.

Llama a «Asamblea Anual Ordinaria», para el día 19 de Mayo del corriente año, a las 17:00 horas en la sede social, sita en calle Padre Alejandro Greco Nº 175 de esta Ciudad Capital, a efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

- 1) Lectura y aprobación de la memoria y balance.
- 2) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3) Informe de los revisores de cuenta, ejercicio cerrado el 31/12/05.
- 4) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

NIVIA MANRIQUEZ
Presidenta

GLADYS CAMPOS
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que por resolución Nº 21/06 se ha convocado a todos los matriculados Abogados que integran el padrón electoral a la Asamblea a llevarse a cabo en su sede, sita en Gobernador Galina Nº 58 de Puerto Madryn, el 23 de Junio de 2006, a las 20:30 horas para elegir a los integrantes del Directorio, por vencimiento del mandato y dos Revisores de Cuenta y un miembro suplente del Tribunal de Disciplina.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 62, 63 sptes. y concs. de la Ley 4558 y su modificatoria Nº 5071 en los términos y con el alcance de las resoluciones 12/06, 18/06 y 21/06 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

Dr. VICTORIO FASSIO
Presidente

I: 05-05-06 V: 11-05-06.

CONVOCATORIA HARENGUS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de «HARENGUS S.A.», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 2006, a las 14 horas, en el domicilio social de Lote 1-a del Macizo 3 del Lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
- 3) Elección del Directorio.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 02-05-06 V: 08-05-06.

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E» CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 22 de Mayo de 2006 a las 11 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (Sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda..) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria convocada para el día 24 de mayo de 2006 en H. Irigoyen 1180, Piso 8 «A» de la ciudad autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004;

04) Elección de un Director Titular y un Suplente. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el 24 de Mayo de 2006 en Sarmiento 698 de la ciudad de Trelew.

NOTA: Los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los Accionistas en la Asamblea. Los representantes de los accionistas que concurren a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente

I: 02-05-06 V: 08-05-06.

DIRECCION DE SUMARIOS

“La Dirección de Sumarios, Dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Cita al ciudadano ENRIQUE ANIBAL MAGLIONE a presentarse en la misma en horario Administrativo; a fin de notificarse y tomar vista de las conclusiones arribadas en la causa caratulada: “S/ PUBLICACIONES EN MATUTINO LOCAL, DIARIO JORNADA”, encontrándose en vigencia el procedimiento Sumarial el Art. 101 subsiguiente de la Ley Provincial Nº 1510. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Seal, Cesar Alejandro Instructor, Dirección de Sumarios.

CESAR ALEJANDRO SEAL
Instructor

I: 05-05-06 V: 09-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma
Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de
Infraestructura y Complementarias

LICITACION PUBLICA Nº 34/06
PROYECTO Y CONSTRUCCION RED COLECTORA CLOACAL COSTANERA:

BARRIO BADEN – BARRIO ANTARTIDA ARGENTINA DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

Presupuesto Oficial: \$ 899,385,67

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2,698,157,01

Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 8,993,86

Valor del Pliego: \$ 899.

Plazo de Ejecución: 120 días Corridos.

Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2006 a las 9:00 horas

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA
**Proyecto y Construcción de 14 Viviendas
Tuteladas Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: \$ 1,027,315,53

Nº de Lic.: 35/06

Localidad: Colan Conhue

Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 2

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 163.057,25

Precios a: Diciembre 2005.

Nº de Lic.: 36/06

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 350.445,65

Precios a: Noviembre 2005.

Nº de Lic.: 37/06

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 8

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 513.812,63

Precios a: Diciembre 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
LICITACION PUBLICA**

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

LICITACION PUBLICA Nº 38/06

PROYECTO Y CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO PARA 44 LOTES EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 815.930,37

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 890,105,86

Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 8,159,30

Valor del Pliego: \$ 815.

Plazo de Ejecución: 330 días Corridos.

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2006 a las 9:00 horas

Todos los Precios son a MARZO 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de dos Camiones Livianos.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 440,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Mayo de 2006, a las 12:00 horas en esta Sede Central Finoqueto Nº 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-04-06, 02, 04, 05 y 08-05-06.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Licitación Pública Nº 01/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial: \$ 168.318,00

Fecha de Apertura del sobre Nº 1: 30/05/06 Hora: 10:00

Fecha de Apertura del sobre Nº 2: 30/05/06 Hora: 10:00

Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson

Plazo de Entrega: Treinta (30) días.

Valor del Pliego: \$ 20,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut o en CASA DEL CHUBUT – Sarmiento 1172 – Buenos Aires.

Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut**

I: 08-05-06 V: 12-05-06.